



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

6 DE ABRIL DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11383

**COMISIÓN DE
SELECCIÓN SEA**

**CONVOCATORIA QUE EMITE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 Ter, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción I, 7, fracción II, 16, 17, último párrafo, y 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; quienes integramos la Comisión de Selección, encargada de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), tenemos a bien emitir la presente convocatoria bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Que la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, mediante Decreto 236 con fecha 25 de marzo de 2024, designó a los miembros de esta Comisión de Selección, responsable del nombramiento de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

SEGUNDO. - Que, a esta Comisión de Selección, corresponde emitir una Convocatoria con el objeto de realizar una amplia consulta en el Estado, dirigida a la sociedad en general, para que quienes estén interesados presenten postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), de conformidad



con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco.

TERCERO. - Que el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, prevé que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanos de probidad y prestigio reconocidos, que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción.

CUARTO. - Que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) actualmente se encuentra conformado de la siguiente forma:

Nombre	Fecha de Nombramiento	Periodo de Ejercicio	Fecha de Conclusión
Gloria García del Rivero	27 de noviembre de 2019	5 años	27 de noviembre de 2024
Iris Arcelia Ulloa Donjuan	03 de mayo de 2021	5 años	03 de mayo de 2026

QUINTO. - Ante la existencia de tres vacantes para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) los cuales se desempeñaran por un periodo de 3, 4 y 5 años respectivamente, así como para salvaguardar lo previsto por el artículo 11 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el cual establece que la Presidencia del Comité Coordinador del Sistema Estatal será desempeñada en periodos anuales, de manera rotativa, por los miembros del Comité de Participación Ciudadana, conforme al orden de su designación y antigüedad en el mismo, es imperativo que esta Comisión de Selección, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley, emita la Convocatoria



respectiva para que las y los interesados, por sí mismos o a propuesta de terceros, presenten postulaciones para quienes aspiren a ocupar alguna de las vacantes existentes para ser integrante del referido Comité.

SEXTO. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley multicitada, en la Convocatoria se definirá el método de evaluación, los plazos y los criterios de selección de los aspirantes, con base en los considerandos establecidos en el mismo.

En razón de lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción:

CONVOCA

A la sociedad tabasqueña en general, a una amplia consulta para la selección de las y los ciudadanos que aspiren a ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), a partir de las postulaciones que presenten las o los propios aspirantes o terceros interesados, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. – La presente Convocatoria define el método de evaluación, plazos y criterios de selección de las personas aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), en términos del artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, con las o los ciudadanos que resulten más idóneos para ello.



COMISIÓN DE
SELECCIÓN SEA

SEGUNDA. - En todo el procedimiento que rige esta Convocatoria se observarán los principios de legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, las y los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día siguiente de la designación;
- III. Tener residencia efectiva en el Estado de Tabasco, de cuando menos dos años previos al de su designación;
- IV. Contar con experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- V. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que le permitan el adecuado desempeño de sus funciones;
- VI. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno;



COMISIÓN DE
SELECCIÓN SEA

- VII. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VIII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado algún cargo de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años a la designación;
- X. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria;
- XI. No ser ministro de culto religioso, a menos que se haya separado de dicho ministerio conforme a lo señalado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; y
- XII. No ser titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o equivalente, ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente, a menos que se haya separado de su cargo cuando menos un año antes del día de la designación.

CUARTA. - Las postulaciones de aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana deberán estar acompañadas por los documentos siguientes:



COMISIÓN DE SELECCIÓN SEA

- a) Currículum Vitae firmado por la o el aspirante, debiendo acompañar un resumen del mismo en máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación. Igualmente se deberán anexar al currículum copias simples de todos los documentos que demuestren los estudios profesionales realizados, así como de los reconocimientos académicos, laborales, profesionales, gubernamentales o sociales recibidos y todos aquellos otros documentos o constancias que las y los aspirantes o postulantes consideren conveniente aportar, para acreditar su experiencia e idoneidad;

- b) Copia del Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar;

- c) Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;

- d) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido registrado como candidato, no desempeñar ni haber desempeñado algún cargo de elección popular, ni cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y no haber sido miembro, adherente o afiliado de algún partido político, en los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la Convocatoria;

- e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido titular de alguna dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, ni Fiscal General del Estado o integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; ni servidor público federal con rango superior a director general o



COMISIÓN DE SELECCIÓN SEA

equivalente; ni regidor, secretario o tesorero de ayuntamiento o equivalente; a menos que se haya separado del cargo cuando menos un año antes del día de la designación;

- f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, gozar de probidad y no haber sido sancionado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- g) Copia simple de Título y Cédula Profesional de nivel licenciatura;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso;
- i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos que establece la presente Convocatoria; y
- j) Carta en la que manifieste si otorga o no, su consentimiento y autorización para el tratamiento de sus datos personales.

Los requisitos señalados en los incisos d), e), f), h), e i) podrán acreditarse mediante un solo documento suscrito por las o los aspirantes, en el que de manera expresa realice la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos. Para tal efecto, en el sitio web <https://www.cpctabasco.org.mx/> , estará a disposición un formato que podrá ser utilizado.



COMISIÓN DE SELECCIÓN SEA

De igual manera, el requisito indicado en el inciso j) lo podrán cumplir a través del formato que estará a su disposición en el referido sitio web <https://www.cpctabasco.org.mx/>

Respecto al requisito previsto en la fracción VII, del artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, las personas que sean designadas como integrantes del Comité de Participación Ciudadana, deberán presentar ante la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado, su declaración patrimonial y de intereses, acompañando a la misma una copia de la presentación de su declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior. Lo anterior, en forma previa a su toma de protesta, una vez que haya sido designada.

QUINTA. – Las postulaciones se recibirán en un periodo de cinco días hábiles, comprendidos del 08 al 12 de abril de 2024. Dicho registro de aspirantes se realizará vía electrónica en el correo institucional comisiondeseleccion2024@gmail.com al que deberán igual remitir la solicitud de inscripción (disponible en el portal electrónico <https://www.cpctabasco.org.mx/>).

Al efectuar el registro, las y los aspirantes deberán adjuntar la documentación a que se refiere la Base Cuarta de esta Convocatoria en un único archivo formato "PDF" que contenga los documentos originales escaneados, legibles y a color.

Solo se admitirá una única solicitud por aspirante. En caso de que un aspirante realice más de una solicitud de registro, se tomará en cuenta exclusivamente la primera. En el entendido que, si no se adjuntaron todos y cada uno de los documentos solicitados en la referida Base Cuarta de la presente Convocatoria, se estimará como no registrado.

**COMISIÓN DE
SELECCIÓN SEA**

No se aceptarán ligas o documentos que contengan ligas o carpetas compartidas en línea. Los archivos adjuntos al correo de solicitud deberán contener toda la documentación, sin excepción.

SEXTA. – Concluido el periodo de recepción de postulaciones y documentos, la Comisión de Selección integrará expedientes de cada aspirante. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos en la presente Convocatoria será motivo suficiente para tener como no presentada la postulación. La Comisión de Selección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. – La Comisión de Selección desarrollará una evaluación desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan, además de los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, con algunos de los criterios siguientes:

- a) Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas;
- b) Experiencia o conocimiento en cualquiera de las materias siguientes: Administración Pública; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental; procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio; plataformas digitales; tecnologías de la información; así como sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones;



COMISIÓN DE SELECCIÓN SEA

- c) Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta Convocatoria;
- d) Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas específicamente en la formación de redes;
- e) Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental;
- f) Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social;
- g) Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local; y
- h) Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

OCTAVA. – Vencido el plazo para la recepción de postulaciones y documentos de las y los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo lo siguiente:

- a) Una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento por las y los aspirantes de los requisitos que establece la Ley y la presente Convocatoria;
- b) La publicación de los nombres de las y los aspirantes que cumplieron los requisitos y, el calendario de entrevistas individuales;
- c) La realización de las entrevistas programadas, según el calendario publicado; y

**COMISIÓN DE
SELECCIÓN SEA**

- d) Una evaluación curricular y del desarrollo de cada entrevista, para identificar a los mejores perfiles, respecto de las y los aspirantes que hayan cumplido con lo establecido por la Ley y esta Convocatoria.

NOVENA. – Derivado de la evaluación curricular realizada y de las entrevistas, la Comisión de Selección, en sesión que llevará a cabo a más tardar el 22 de abril de 2024, nombrarán a los tres nuevos integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por los periodos de 3, 4 y 5 años respectivamente. Dicho nombramiento, se comunicará de manera inmediata al Congreso del Estado, para efectos de su toma de protesta, la cual se realizará ante el citado órgano legislativo.

DÉCIMA. – Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Selección.

DÉCIMA PRIMERA. – Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Comité de Participación Ciudadana <https://www.cpctabasco.org.mx/>

Villahermosa, Tabasco, a 05 de abril del 2024.

A T E N T A M E N T E

**LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**



COMISIÓN DE SELECCIÓN SEA

ENMA ESTELA HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

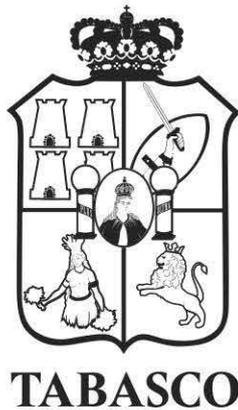
LETICIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ RUIZ

VANESSA DEL CARMEN CRUZ MADRIGAL

HORTENSIA ELISEO DANTÉS

CARLOS ARTURO HEHEM MARTÍNEZ ESCOBAR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wIGln+SyQX57PG6rO6fji7jRg+L3wwraPmeNwKoNAnA+2JGGqYo1gU7t1h1wclfEUkICVCM9oVDA6uqLu6/E50fPoorH2rjkfx4rRcg+iZIGa3gtbWbGZPL2czikv26soyH5Q84BcUUIBn7F1ahHVPtvg1fTnUUtgV6Uvls+K4SO2EGO/Mw4/utsxShqbdK/r3oRBuW9NmvQULuGO3VaDAUsnhptBB0PuO7DDVNBvBGFndvYMUCBQS5QLS5nrQnlcPWjfpemzk+WxBmhAPUBd/hD74eVeIjt/JvTfYCW2KXyEsjwzy1cWiRSgdlc6s1xapvs6F2I8IU/u9VejUJTg==